



REF.: APRUEBA ADDENDUM DEL CONVENIO MARCO UNICO REGIONAL PARA EL D.S. 49/2012 ENTRE LA SEREMI MINVU REGION DE COQUIMBO Y LA ENTIDAD PATROCINANTE MUNICIPALIDAD DE COMBARBALA

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA N° 224 /

LA SERENA, 19 ABR. 2013

VISTOS:

- a) Lo establecido en el Reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, D. S. N° 49, (V. y U.) publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Abril de 2012; y la Resolución que fija el Procedimiento de Prestación de Servicios de Asistencia Técnica que corresponda.
- b) El Convenio Marco Unico Regional suscrito con esta Seremi Minvu Región de Coquimbo y la Entidad Municipalidad de Combarbalá con fecha 05 de agosto del 2011.
- c) La Resolución N° 1.600 de la Contraloría General de la República de fecha 30 de octubre de 2008, en su texto refundido, coordinado y sistematizado del mismo Órgano de Control.
- d) La Resolución Exenta N° 169 de fecha 03 de octubre de 1990 que nombró al suscrito Secretario Regional Ministerial (S) Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo
- e) La Orden de Subrogancia señalado en el art. 9° del Decreto Supremo N° 397 (V. y U.) de 1976 del Decreto Supremo N° 397 (V. Y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO

1. De conformidad a los cuerpos legales citados en esta resolución y específicamente lo establecido en su Art. 7° Transitorio, es necesario que las Entidades Patrocinantes, complementen el Convenio Marco Único Regional suscribiendo un ADDENDUM con su correspondiente ANEXO DERECHO Y ARANCELES, en el que se deje constancia de las acciones, condiciones, compromisos y obligaciones que asumirá la Entidad Patrocinante, para la prestación, desarrollo y ejecución de los proyectos que ingresen al SERVIU;
2. Que con fecha 02 de abril del 2013, la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo y la Municipalidad de Combarbalá, suscribieron un ADDENDUM con su correspondiente ANEXO DERECHO Y ARANCELES, al Convenio Marco Único Regional, suscrito entre las mismas partes con fecha 05 de agosto del 2011 y sancionado por Resolución Exenta N° 54 de fecha 30 de enero del 2012, conforme al referido ADDENDUM, la ENTIDAD PATROCINANTE citada, pueda desarrollar Proyectos Habitacionales en las en las condiciones que en aquel se expresan; POR TANTO, dicto lo siguiente:

RESOLUCION

1. **APRUEBESE** el ADDENDUM suscrito con fecha 02 de abril del 2013, entre la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Coquimbo y la Municipalidad de Combarbalá, RUT. N° 69.041.100-8, a que se refiere el considerando 2 ° de la presente Resolución, en los términos que el referido instrumento expresa, el cual se acompaña y se entenderá formar parte integrante de la presente Resolución, para todos los efectos legales;

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




FMC/FVB/JGA

DISTRIBUCION:

- ENTIDAD PATROCINANTE MUNICIPALIDAD DE COMBARBALA
- SR. SEREMI MINVU REGION DE COQUIMBO
- SR. DIRECTOR SERVIU REGION DE COQUIMBO
- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS SEREMI MINVU
- ASESOR JURIDICO SEREMI
- UNIDAD FSV
- ARCHIVO